

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORANDUM DA N° 87/2025

DIRECCIÓN DE AUDITORIA

A: **Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional**
Dirección Nacional de Migraciones

De: **Lic. Wilma María Jara Ibarrola, Directora**
Dirección de Auditoría

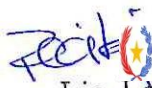
Referencia: **Informe Final DA/DAG N° 02 Documentación Migratoria**

Fecha: **24/06/2025**

Me dirijo a usted, en el marco del Plan de Trabajo Anual para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Dirección de Auditoría aprobado por Resolución DNM N° 1357 de fecha 24 de octubre de 2024, a los efectos de presentar el Informe Final DA/DAG N° 02 Documentación Migratoria y Residencia, para su conocimiento y visto bueno.

Sin otro particular, reciba mi respetuoso saludo.

Atentamente.


Lic. Leticia Segovia
Dirección Nacional de Migraciones
24/06/25
09:05



24/06/25
08:55 ho

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a las comnacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

INFORME FINAL DA/DAG 02/2025

Documentación Migratoria y Residencia

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA DE GESTION
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA



2025

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeras, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

ÍNDICE

• Introducción-----	3
• Aspectos Generales de la Auditoria-----	4
– Antecedentes	
– Naturaleza y características de la Entidad.	
– Objetivos	
– Marco Normativo	
– Coordinación, dirección, supervisión y revisión-----	5
– Áreas y Dependencias	
• Desarrollo de la Auditoria-----	6



Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los comuncionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

INFORME FINAL

MACROPROCESO: Gobernanza Migratoria

Código: MGM

PROCESO: Direccionamiento y Gerencia

Código: MGM-PDG

SUBPROCESO: Evaluación y Mejora

Código: MGM-PDG-SEM

ACTIVIDAD: CONTROL DE DOCUMENTACIÓN MIGRATORIA Y RESIDENCIA

FECHA DE ELABORACIÓN: 10/06/2025

DIRECTIVO RESPONSABLE: Lic. Wilma María Jara Ibarrola

AUDITORA: Lic. Sandra María de los Ángeles Candia Duarte – Jefa Interina del Departamento de Auditoría de Gestión.

DESTINATARIOS:

Dirección General de Extranjeros – Dirección de Admisión



Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a las comarcionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Aspectos Generales de la Auditoria

ANTECEDENTES

NATURALEZA Y CARACTERISTICAS DE LA ENTIDAD

Nuestro País es una Nación que se ha caracterizado por un marcado movimiento migratorio interno y externo, creando este último a través de los años un flujo constante de ingreso y salida de personas.

La Ley N°: 6984/22 "De Migraciones", establece que la Dirección Nacional de Migraciones es el Organismo responsable de ejecutar la Política Migratoria, por ende, regula la migración de extranjeros y la emigración de nacionales, a los efectos de promover la corriente poblacional, estableciéndose como la organización encargada de ejecutar la Política Migratoria.

En el marco de la Constitución Nacional y el ordenamiento Jurídico, la Política Migratoria a través de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) garantiza el libre tránsito de las personas por el territorio nacional, la fijación de su residencia y domicilio en el mismo por voluntad propia, así como el derecho a abandonarlo de manera temporal o permanente para residir en el extranjero y regresar al país cuando lo deseen, tanto como el ingreso de extranjeros que requieran fijar residencia temporal o permanente en el territorio nacional facilitando su inserción laboral, social y cultural en el marco de las disposiciones migratorias.

Objetivos

1. Verificar los documentos requeridos para el proceso de admisión Temporal o Permanente.
2. Examinar los legajos de solicitud de radicación.
3. Control de la certificación legal y verificación de la documentación de extranjeros con residencia temporal.
4. Control de documentación para residencias espontáneas u ocasionales.
5. Control de documentación de extranjeros que ingresan como inversionistas.

Marco normativo

1. Ley 6984/2022 de Migraciones de la República del Paraguay.
2. Ley N° 1938/2002 "General sobre refugiados"
3. Ley N° 2193/2003 "Que autoriza a la Policía Nacional a expedir cédula de identidad a los extranjeros cónyuges de paraguayos y a los extranjeros hijos de padre o madre paraguayos"



Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000



Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

4. Ley N° 3565/2008 "Que aprueba el acuerdo sobre residencia para nacionales de los estados partes del Mercosur".
5. Ley N° 4986/2013 "Que crea el sistema unificado de atención empresarial para la apertura y cierre de empresas (SUACE).
6. Ley N° 6867/2021 "Que modifica y amplía la Ley N° 4986/2013 " Que crea el sistema unificado de atención empresarial para la apertura y cierre de empresas (SUACE).
7. Resolución CGR N° 377/2016 por la cual la Contraloría General de la República adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015.
8. Resolución AGPE N° 326/2019 por la cual la Auditoría General del Poder Ejecutivo adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015.
9. Resolución DNM N° 1235/2023 por la cual la Dirección Nacional de Migraciones asume el compromiso con la implementación del MECIP y la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno - MECIP:2015.
10. Resolución DNM N° 1357/2024 por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual de la Dirección de Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2025.

Coordinación, dirección, supervisión y revisión

Los trabajos de auditoría serán ejecutados por profesionales de la auditoría Interna, bajo la coordinación de la Dirección de Auditoría de la Dirección Nacional de Migraciones.

Se dejará evidencias en los papeles de trabajo de cualquier procedimiento y con los programas de trabajos, preparados por los auditores internos que se observe durante el examen.

Áreas y dependencias

Dirección General de Extranjeros – Dirección de Admisión



Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

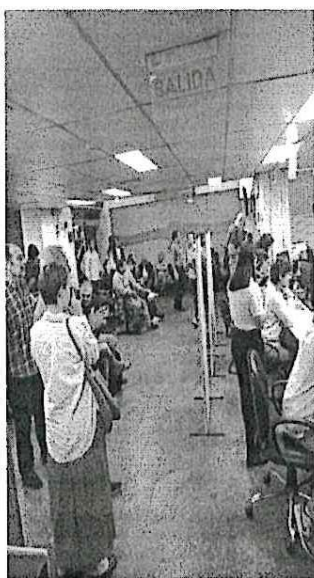
Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a las connacionales y extranjeras, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Desarrollo de la Auditoria

Observación CI N° 1: Se observa gran cantidad de gente en la Planta baja, urge un espacio más cómodo para los extranjeros que vienen personalmente a realizar gestiones.

Gente aglomerada en la entrada de la Institución y en el área de recepción, por no saber cómo solicitar su turno, se tendría que contar con una persona en recepción para informes en general o en su defecto señalar con un cartel o guías para usuarios.

Se observa la necesidad de contar con más personal en el área para agilizar la atención al cliente, conforme visualización e indagación, en todas las áreas entrevistadas.



Descargo de la Dirección General de Extranjeros

En lo que respecta al espacio físico para la atención al público se informa que conforme instrucciones verbales de la Máxima Autoridad

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a las derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los comacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Institucional (MAI), La Dirección General de Extranjeros (DGE), en coordinación con la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), se encuentra abocada a la búsqueda de un inmueble alternativo (edificio o salón) que reúna las condiciones y los estándares necesarios para la atención a usuarios y que cuente con capacidad para albergar entre 200 a 300 personas.

En relación a la falta de personal para orientación e informes generales, así como para la atención directa al público, se destaca que mediante MEMO DNM-DGE N° 09/2025, de fecha 10/01/2025, esta dependencia a comunicado a la MAI el requerimiento de dotación de personal en diversas dependencias DGE, incluyendo específicamente las áreas de atención al público.

Actualmente el presente pedido se encuentra supeditado a la aprobación del Equipo Económico Nacional del Gobierno Nacional.

Es importante mencionar que además de funcionarios, esta dependencia requiere de mayor infraestructura física y tecnológica para habilitar mas boxes para la recepción de solicitudes a fin de optimizar la atención y reducir los niveles de aglomeración y tiempo de espera de los usuarios, los cuales podrán ser adquiridos una vez que se cuente con un nuevo espacio físico.

Evaluación del descargo

Teniendo en cuenta la intención de adquisición de un nuevo espacio físico, el pedido de personal (MEMO DNM-DGE N° 09/2025) y la intención de habilitación de nuevos boxes, se levanta parcialmente la observación.

Recomendación

Elaborar un Plan de mejoramiento, teniendo en cuenta la necesidad de acciones de mejora, para concretar la obtención de un nuevo espacio físico, nuevos boxes y dar un seguimiento al MEMO DNM-DGE N° 9/2025.

Observación CI N° 2: Se observa de forma unánime y urgente, conforme cuestionario realizado a todos los jefes de departamentos y dirección de admisión que se necesita mejorar la señal de internet (Anexo 1), especialmente si queremos llegar a la digitalización del proceso de solicitud de admisión, lograr la racionalización de recursos y papel cero, conforme Resolución DNM N° 1081/2024 "Por la cual se aprueba el plan de racionalización de gastos en la Dirección Nacional de Migraciones...."

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000



Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los comacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Descargo de la Dirección General de Extranjeros

Se reconoce la importancia de contar con una conectividad estable y eficiente por lo que es oportuno informar que ya se ha procedido a solicitar un dispositivo AP-Router destinado a la mesa de entrada de la oficina central con el objetivo de optimizar el servicio de internet inalámbrico tanto para el público usuario como para los funcionarios del área operativa. Esta solicitud fue remitida a la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación (DTIC) mediante MEMO N° 199/2024 de fecha 07/06/2024 (listado de necesidades tecnológicas en la DGE).

Actualmente la mejora del servicio se encuentra supeditada a la provisión de dicho equipo por parte de la DTIC, en coordinación con la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) de quienes depende el suministro e instalación del dispositivo requerido.

Evaluación del descargo

Se levanta parcialmente la observación, teniendo en cuenta la urgente necesidad de mejora del internet y dar seguimiento al MEMO 199/2024.

Recomendación

Elaborar un Plan de mejoramiento, teniendo en cuenta la necesidad de acciones, para concretar la mejora del internet y dar un seguimiento al MEMO N° 199/2024.

Observación CI N° 3: Conforme revisión de algunos expedientes se observan providencias donde aparentemente reflejan una contradicción, porque por un lado decimos han sido verificados y recepcionados conforme a los lineamientos de la Ley N° 6984/22, pero terminamos aclarando: "no pudiendo sin embargo determinar la autenticidad y/o legalidad de los mismos".

Se podrían mejorar la redacción para mejor respaldo, inclusive el acto administrativo para respaldo del Director Nacional.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a las comunitarias y extranjeras, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY | PARAGUAI JEVA REHEGUA TETÁ REMIMOIMBY

Asunción,

Por la cual la Dirección de Admisión, dependiente de la Dirección General de Extranjeros de la Dirección Nacional de Migraciones, manifiesta bajo fe de juramento que todos los documentos obrantes en el expediente caratulado:

Nombres:

Expediente: Nº 001902 Libro "A", de fecha 05/06/2025

de nacionalidad:

sobre solicitud de Residencia de ADMISION PERMANENTE

han sido verificados y recepcionados, conforme a los lineamientos de la Ley Nº 6984/22 y las reglamentaciones correspondientes, no pudiendo sin embargo determinar la autenticidad y/o legalidad de los mismos. Se remite para el trámite correspondiente a la Dirección de Procesamiento.

Jefe de Departamento

Director/a de Admisión

Asunción,

Por la cual la Dirección de Procesamiento, dependiente de la Dirección General de Extranjeros de la Dirección Nacional de Migraciones, confecciona el Proyecto de Resolución, en el expediente Nº 001902, Libro "A", de fecha 05/06/2025 constantandose que reúne los requisitos exigidos para la admisión solicitada. No pudiendo sin embargo determinar la autenticidad de los documentos presentados. Se eleva a consideración de la Dirección General de Extranjeros

Elaborador de Proyecto de Resol.

Director/a de Procesamiento

Verificado por el Departamento de Análisis de Solicitudes Migratorias y aprobado por la Dirección General de Extranjeros. No pudiendo sin embargo determinar la autenticidad y/o legalidad de los documentos presentados. Se eleva a consideración de la Dirección Nacional.

Verificador/a D.G.E.

Dpto. de Análisis de Solicitudes Migratorias

Descargo de la Dirección General de Extranjeros

La inclusión de dicha aclaración obedece a una medida precautoria adoptada ante la imposibilidad técnica de verificar la autenticidad y legalidad de los documentos presentados, considerando que la institución no cuenta



Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.



Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

con funcionarios peritos especializados ni con herramientas específicas para realizar peritajes documento lógicos. Por tal motivo se deja constancia expresa en las providencias a fin de salvaguardar la responsabilidad administrativa de los funcionarios actuantes y respaldar adecuadamente el acto administrativo posterior, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

Sin perjuicio de lo anterior, y en atención a la observación realizada, esta Dirección General ha dispuesto la remisión de todos los formatos actuales de providencias y resoluciones utilizados en los distintos trámites de solicitud de residencia a la Dirección de Asesoría Jurídica, a fin de ser analizados y en caso necesario modificados para las mejoras pertinentes.

Evaluación del descargo

Se levanta la observación

Recomendación

No obstante realizar un seguimiento o determinar un mecanismo de control para que la Dirección de Asesoría Jurídica reciba toda la documentación a ser verificada.

Asunción, 23 de junio de 2025



Lic. Sandra Candia Duarte
Departamento de Auditoría de Gestión



Lic. Wilma Mejía
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Migraciones



Abg. JORGE MONASTERIO
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.